

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE SALUDPOL
N° 16-2021

INSTALACIÓN

En Lima, siendo las catorce horas del lunes 26 de abril de 2021, de conformidad al acuerdo tomado en la Sesión de Directorio N° 24-2020 del 30 de julio de 2020, de que en tanto continúe la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19, las sesiones del Directorio de SALUDPOL serán de manera no presencial; se realizó virtualmente, utilizando la herramienta de videoconferencias Zoom, una sesión ordinaria del Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, con la participación de los siguientes integrantes:

Gral. PNP (r) Guido Sergio Escalante Chen	Presidente	Ministerio del Interior
Abg. Sonia Elaine Dávila Chávez	Directora	Ministerio de Economía
Abg. Lissete Elizabeth Ortega Orbegoso de González	Directora	Ministerio de Salud
Gral. PNP Mario Fernando Arata Bustamante	Director	Comandancia General PNP
Cnl. SPNP (r) Julio Amílcar Cosío Rondón	Director	Ministerio del Interior
Gral. SPNP Jorge Salazar Quiroz	Director	Dirección de Sanidad Policial

El Señor Presidente señala que se tiene el quórum necesario para la celebración de la sesión y validez de los acuerdos que se adopten, declarando instalada la Sesión Ordinaria.

Se cuenta con la participación del Gerente General de SALUDPOL, Médico Cirujano Renzo Renán Zavala Urteaga.

ORDEN DEL DIA

A continuación, el señor Presidente de Directorio, informó que la agenda notificada oportunamente es la siguiente:

AGENDA:

1. Informe de SALUDPOL y la DIRSAPOL, sobre sus estrategias y previsiones para enfrentar el impacto de una tercera ola de la pandemia de COVID-19.
2. Propuesta integrada de SALUDPOL y la DIRSAPOL sobre la programación de la implementación del Sistema OPENPOL.

INFORMES Y DELIBERACIÓN

1. Informe de SALUDPOL y la DIRSAPOL, sobre sus estrategias y previsiones para enfrentar el impacto de una tercera ola de la pandemia de COVID-19.

El Licenciado Julio Rojas Medina, Director (e) de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud de SALUDPOL, señala que la previsible llegada en los siguientes meses de una Tercera Ola de la Pandemia COVID-19, produciría el desfinanciamiento del Fondo que administra SALUDPOL, con los consecuentes riesgos de cobertura financiera, como son de liquidez, de insolvencia, operacional, contractual, legal, reputacional, crediticio, político y de incumplimiento.

Hace una explicación del impacto que ya ha tenido en el Fondo la pandemia por COVID-19, así como de los altos costos que asume SALUDPOL por cartas de garantía que se generan en función a la creciente expedición de Formatos de Solicitud de Procedimientos Médicos emitidos por la DIRSAPOL debido a su falta de capacidad resolutoria; y, por los reembolsos que se hacen a solicitud de los beneficiarios, por medicamentos y otros no atendidos por la DIRSAPOL; también, hace referencia a las transferencias de dinero realizadas a la DIRSAPOL, que han llevado a requerirse por emergencia, la utilización de parte del Fondo de Contingencia.

Ante la situación descrita, plantea la aplicación de las siguientes estrategias:

- SALUDPOL no atenderá cartas de garantía a prestaciones contempladas en la cartera de servicios de las IPRESS PNP a nivel nacional, de acuerdo al Convenio vigente desde el 05 de abril del 2021.
- SALUDPOL implementará el mecanismo de contratación directa, mientras dure el estado de emergencia, con la intención de atender al menor costo las prestaciones que se requieran a nivel nacional e incentivar a las IPRESS no PNP a realizar contratos y convenios con SALUDPOL.
- El Estado ha transferido recursos a otras instituciones (MINSAL, MINDEF, ESSALUD, etc.) en el marco de la Pandemia del COVID-19 y SALUDPOL debe recibir el mismo trato.
- Buscar el mecanismo para gestionar la modificación del Decreto Legislativo N° 1132, Decreto Legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú, en lo referido al porcentaje de la remuneración consolidada (6%) que constituye los aportes del Estado.
- Contar con un sistema de información que consolide la información de atendidos, atenciones y montos atendidos en convenios, contratos, cartas de garantía, prestaciones en el exterior, reembolso, traslados (aéreos y terrestres), caja chica, pago adelantado y sepelios de manera simultánea y en tiempo real con la finalidad de visualizar la siniestralidad de nuestros beneficiarios por individuo y que permita hacer el seguimiento de su atención a fin de poder gestionar los riesgos en salud.
- Establecer cláusulas de conciliación que permitan el riesgo compartido de la atención de los beneficiarios que tengan otros seguros públicos y privados.
- Optimizar los mecanismos de compra de prestaciones en el marco de la normativa de atención de emergencia sanitaria.
- Informar al MEF y MININTER sobre la disminución del fondo y el posible impacto en pérdida de vidas humanas de la familia policial por la no atención oportuna del financiamiento de prestaciones de salud.
- Coordinación directa y permanente con las entidades a cargo de brindar los servicios de salud.
- Control de calidad en la atención que brindan las IPRESS PNP, intervención conjunta SALUDPOL, SUSALUD, OCI.
- Buscar un asegurador de segundo piso, coaseguro.
- Proponer ante las instancias correspondientes la generación de nuevas fuentes de recursos económicos para SALUDPOL, recursos provenientes de transferencias, donaciones, legados y otros ingresos que permitan incrementar la liquidez del fondo.

El General SPNP Samuel Yépez Rondón, de la DIRSAPOL, plantea por su parte que ante la inminencia de una Tercera Ola de la Pandemia COVID-19 en los siguientes meses, se prevé

el sostenido aumento del número de nuevos infectados y fallecidos, así como una saturación o colapso del sistema de salud.

Ante esta situación, la DIRSAPOL se ha planteado reducir la intensidad de la Tercera Ola de la Pandemia COVID-19 en la población PNP, para lo cual se ha trazado los objetivos generales de Fortalecer los sistemas de vigilancia, comunicación, contención y respuesta frente al riesgo de introducción de una Tercera ola por COVID-19 en la Policía Nacional del Perú; y, Continuar con el sistema de Inmunización COVID 19 al personal Policial y familiares.

Asimismo, se han diseñado los objetivos específicos de Reforzar los sistemas de vigilancia y notificación epidemiológica para una pronta identificación y mitigación de casos de rebrote; Establecer procedimientos que garanticen la atención oportuna y articulada en los tres niveles de atención de salud con énfasis en el fortalecimiento del primer nivel de atención a nivel nacional; Continuar y fortalecer el sistema de referencia y contrarreferencia que garanticen el traslado oportuno de personal policial o derechohabiente con COVID-19 por vía terrestre y/o vía aérea; y, Continuar y potenciar los canales de comunicación efectivos con la IAFAS SALUDPOL que faciliten las referencias del personal Policial y derechohabientes en las IPRESS no PNP (públicas o privadas).

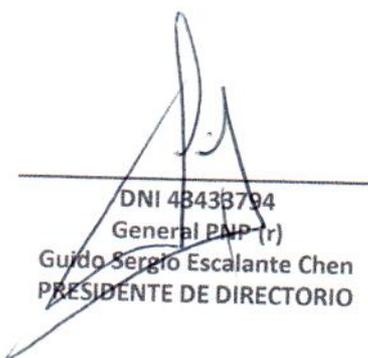
Estos objetivos deben ser alcanzados continuando con la estrategia de vacunación al personal PNP y familiares; con el funcionamiento de plantas de oxígeno en diversas IPRESS PNP a nivel nacional; utilizando el Centro de Aislamiento Temporal y Seguimiento Comunitario (CATC) para evitar el contagio de los familiares del positivo a COVID-19; utilizando el Primer Nivel de Atención para evitar saturar las IPRESS PNP de mayor capacidad resolutoria; y, priorizando la Inteligencia Sanitaria y la atención de pacientes COVID-19 con seguimiento clínico a distancia, para casos leves sin factores de riesgo y pacientes asintomáticos.

2. Propuesta integrada de SALUDPOL y la DIRSAPOL sobre la programación de la implementación del Sistema OPENPOL.

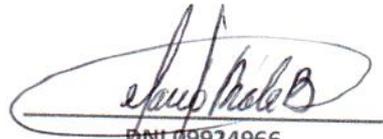
El Ingeniero Informático Angello Cadillo Narcizo, de la DIRSAPOL, en representación de la DIRSAPOL y SALUDPOL, informa al Directorio con relación a la implementación del Sistema OPENPOL, señalando que se ha establecido un cronograma conjunto, acordado entre los representantes de la UNITIC de la DIRSAPOL y la OTI de SALUDPOL, para realizar la validación del Sistema OPENPOL con las áreas usuarias, habiéndose establecido que todo el proceso, estará terminado el 19 de julio 2021.

Finalmente, recomienda que la DIRSAPOL debe contar con una copia del aplicativo Web y la Base de Datos del OPENPOL actualizada, para realizar las validaciones de funcionalidades.

El señor Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las dieciocho y treinta horas del mismo día, disponiendo correr las firmas del acta en señal de conformidad con su contenido.


DNI 48438794
General PNP (r)
Guido Sergio Escalante Chen
PRESIDENTE DE DIRECTORIO


DNI 42875489
Abogada
Sonia Elaine Dávila Chávez
DIRECTORA



DNI 09924966
General PNP

Mario Fernando Arata Bustamante
DIRECTOR



DNI 08445286
General SPNP
Jorge Luis Salazar Quiroz
DIRECTOR



DNI 43057607

Abogada
Lissete Elizabeth Ortega Orbegoso
de González
DIRECTORA



DNI 06622705
Coronel SPNP (r)
Julio Amílcar Cosío Rondón
DIRECTOR